

Secretaría General

Pleno 391/2023

Punto 7.10

Notificación de Sesión

Ordinaria del H.

Ayuntamiento de fecha

28 de Abril de 2023

**Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

**Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.**

Presidente de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda.

**Regidora C. Carla Verónica Esparza Quintero**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

**Presente.**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Abril de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto la adición del artículo 8 bis al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y regular los requisitos que deberán de cumplir los giros de bajo impacto que conforman el sistema de apertura rápida de empresas (S.A.R.E.) e impulsar la creación de nuevos comercios en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 369/2023**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; GOBERNACIÓN y; TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto la adición del artículo 8 bis al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y regular los requisitos que deberán de cumplir los giros de bajo impacto que conforman el sistema de apertura rápida de empresas (S.A.R.E.) e impulsar la creación de nuevos comercios en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**  
"2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de Abril de 2023.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.